

Decreto N° 6658 que integra la Junta Pro Viviendas para Maestros al servicio del Estado

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO 6658

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los incisos 3° y 5° del artículo 49 de la Constitucion de la Republica dicto el siguiente

D E C R E T O

Art 1 — La Junta Pro Viviendas para los maestros al servicio del Estado creada por la Ley N° 2420, del 24 de Junio de 1950, y publicada en la Gaceta Oficial N° 7140, del 30 de Junio de 1950 estara integrada en la siguiente forma Presidente el Secretario de Estado de Educacion y Bellas Artes Vice presidente Licenciado Manuel A. Amiana Consultor Juridico del Poder Ejecutivo Tesorero Ingeniero Juan Paradas Bonilla Director de la Escuela Superior de Peritos Contadores Vocales señor Federico Garcia Godoy Administrador General del Banco de Crédito Agrícola e Industrial y Licenciado Ernesto J. Suncar Méndez Tesorero de la Republica Doctor Rogelio Lamarche Soto Director de la Escuela Normal Presidente Trujillo y Profesora Patria Mella Vda. Pereyra Directora de la Escuela Graduada Brasil representantes de la Asociacion Nacional de Maestros

Párrafo — Un empleado de la Secretaría de Estado de Educacion y Bellas Artes actuará como Secretario de la Junta

Art 2 — Envíese al Secretario de Estado de Educacion y Bellas Artes para los fines correspondientes

DADO en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo, Capital de la Republica Dominicana a los ocho dias del mes de julio del año mil novecientos cincuenta años 107° de la Independencia 87° de la Restauración y 21° de la Era de Trujillo

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto N° 6659 que otorga el exequatur de Dentista al Doctor Mariano Alcides Suncar Gallardo

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO 6659

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaria de Estado de Sanidad y Asistencia Publica ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 9 de marzo de 1950 el señor Mariano Alcides Suncar Gallardo en la cual solicita que se le conceda el exe-

quátur para el ejercicio de la profesión de Dentista, en todo el territorio de la República,

VISTOS el título de Doctor en Cirugía Dental, expedido a su favor por la Universidad de Santo Domingo, el 28 de Octubre de 1949 y los demás documentos que acompañan la instancia;

VISTA la Ley N° 111 del 3 de noviembre de 1942,

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO

UNICO — Se otorga al Doctor Mariano Alcides Suncar Gallardo el exequátur de ley para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Dentista, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia

DADO en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los ocho días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta años 107° de la Independencia, 87° de la Restauración y 21° de la Era de Trujillo

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto N° 6662 que nombra al Doctor Nelson Struch Presidente del Consejo Superior Directivo de la Cruz Roja Dominicana

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6662

VISTO el artículo 13 de la Ley N° 525 del 19 de Febrero de 1944 y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los incisos 3° y 5° del artículo 49 de la Constitución de la República dicto el siguiente

DECRETO

Art 1 — El Doctor Nelson Struch queda nombrado Presidente del Consejo Superior Directivo de la Cruz Roja Dominicana

Art 2 — Se deroga el Decreto N° 2411 del 19 de Enero de 1945

DADO en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo Capital de la República Dominicana a los ocho días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta años 107° de la Independencia 87° de la Restauración y 21° de la Era de Trujillo

RAFAEL L. TRUJILLO